



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00003697- -UNC-ME#LH

VISTO:

La nota presentada al orden 126 por el Sr. Mgter. PASCUAL ARMANDO FIDELIO (Leg. 25.766) solicitando interrumpir a partir del 31 de octubre de 2024 su licencia otorgada por Resolución Rectoral N° RR-2024-565-E-UNC-REC (orden 95); y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), con una licencia sin goce de haberes, según la citada resolución, mientras cumpla las funciones de mayor jerarquía como Titular de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que ocurriera primero;

Que el Ministerio de Salud a través de su RESOL-2024-5444-APN-MS (embebida al orden 106), le aceptó al Mgter. Fidelio la renuncia a dicha Titularidad a partir del 31 de octubre de 2024;

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio en su intervención del orden 106 y por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 115;

Que al orden 109 toma conocimiento la Dirección Ejecutiva del L.H.D. y eleva las actuaciones con opinión favorable;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76037-E-UNC-DGAJ#SG (orden 133);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada a partir del 31 de octubre de 2024 la licencia sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada por RR-2024-565-E-UNC-REC al Sr. Mgter. PASCUAL ARMANDO FIDELIO (Leg. 25.766) en su cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y, en consecuencia, disponer su reintegro a las funciones en dicho cargo a partir del 1° de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El Mgter Fidelio, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv